



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2020, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2020-2024.

Vistas las solicitudes presentadas para la obtención de las subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2020-2024, se han apreciado los siguientes

I. Antecedentes de hecho

Primero.— Por Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2020-2024, de acuerdo con la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información y universidad.

Segundo.— Al amparo del apartado decimoséptimo de la Orden de convocatoria y una vez concluida la fase de preevaluación, el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo (CONAID) encargó la evaluación a evaluadores externos quienes procedieron a valorar las solicitudes de ayuda de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en sus puntos uno y dos, emitiéndose el correspondiente informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, el cual se recoge en las actas de las sesiones del día 9 y del 16 de noviembre de 2020.

Tercero.— Con fecha 17 de noviembre de 2020 y de conformidad con el mencionado informe del órgano de valoración, desde el Servicio de Gestión de la Investigación e Innovación de la Dirección General de Investigación e Innovación, en su condición de órgano instructor, se formuló la propuesta de Resolución sobre la concesión de las ayudas, habiéndose prescindido del trámite de audiencia por no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En dicha propuesta de Resolución, en su anexo I, figuran como beneficiarios, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), el Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (IIS Aragón), el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad de Zaragoza, resultando en el último caso una propuesta de subvención por importe superior a novecientos mil euros.

Cuarto.— El artículo 51 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, establece que corresponde al Gobierno de Aragón autorizar los gastos de los Departamentos y Organismos cuando se refieran a acuerdos de concesión de subvenciones por importe superior a novecientos mil euros por lo que, en su reunión celebrada el 9 de diciembre de 2020, el Gobierno de Aragón autoriza el gasto correspondiente a la concesión de una subvención a la Universidad de Zaragoza por importe de 4.481.148 euros, destinada a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2020-2024.

Vistos la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de la información y universidad; la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2020-2024; la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobada por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; el Decreto 7/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón y demás normativa aplicable.

II. Fundamentos de derecho

Primero.— La Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, innovación y sociedad de



la información y universidad establece las bases reguladoras para la concesión de distintas líneas de ayudas en materia de investigación, entre las que se encuentran, en el título I, capítulo I, las ayudas objeto de esta Resolución. En el artículo 3 de esta Orden se define con carácter general a los beneficiarios del conjunto de las líneas de subvenciones en ella reguladas, afirmando que lo serán aquellas personas o entidades en las que concurren los requisitos establecidos en cada una de las líneas de ayuda reguladas en el mismo y sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración aplicables en cada de ellas, disponiendo a su vez que no podrán adquirir la condición de beneficiario aquéllas que se encuentren incurso en alguna de las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Posteriormente, ya en relación con la línea de ayudas referida en esta Resolución, tanto el artículo 26 de la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, como el apartado segundo de la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, de convocatoria, concretan que serán beneficiarios los organismos de investigación, así como las Universidades públicas y privadas, siempre que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

Asimismo, en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria se concreta el resto de los requisitos que debe cumplir el personal investigador predoctoral en formación, indicándose en el apartado decimoquinto la documentación que deben presentar los solicitantes junto a la solicitud de ayuda.

Segundo.— De acuerdo con los apartados primero y sexto de la Orden de convocatoria, el sistema de ayuda consiste en financiar la formación del personal investigador para la obtención del título de doctor, mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, de acuerdo con las bases reguladoras de esta línea de ayuda establecidas en la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio. La duración global máxima de las ayudas será de cuatro años, salvo cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad que podrá llegar a seis años.

Tercero.— El artículo 4 de la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, y el apartado undécimo de la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, disponen que el procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, estando la concesión supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes y a que hayan obtenido una puntuación mínima de 55 puntos en el proceso de valoración establecido en el apartado decimoséptimo de dicha convocatoria.

Cuarto.— La cuantía total prevista en la convocatoria es de 5.487.120 euros, distribuidos con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes recogidos en la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2020 (1 mes)	2021	2022	2023	2024 (11 meses)	TOTAL
17030/5423/440030/91002	101.952	1.223.424	1.230.681	1.337.825	1.501.786	5.395.668
17030/5423/480072/91002	1.728	20.736	20.859	22.675	25.454	91.452
TOTAL	103.680	1.244.160	1.251.540	1.360.500	1.527.240	5.487.120

Dicha distribución, ha sido modificada por la Resolución de 17 de noviembre de 2020, del Director General de Investigación e Innovación, por la que se distribuyen definitivamente los créditos disponibles para la resolución de la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, quedando como sigue:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	2021	2022	2023	2024	TOTAL
17030/5423/440030/91002	1.244.160 €	1.244.160 €	1.332.720 €	1.666.080 €	5.487.120 €
TOTAL	1.244.160 €	1.244.160 €	1.332.720 €	1.666.080 €	5.487.120 €



Quinto.— Las reglas expuestas - concurrencia competitiva y límite presupuestario - fundamentan que para adquirir la condición de beneficiario sea necesario cumplir tanto los requisitos básicos, referidos en el fundamento primero y segundo, como el hecho de ser seleccionados por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo, que de acuerdo con el artículo 30 de la Orden IJU/777/2016, de 20 de julio, y el apartado decimoséptimo de la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, es el órgano competente para llevar a cabo la evaluación de conformidad con los criterios establecidos en los mismos.

Al amparo de lo anterior, y según la documentación obrante en el expediente, los informes emitidos por el Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo reunido en sesión el día 9 de noviembre de 2020 y el 16 de noviembre de 2020, así como la propuesta de resolución del órgano instructor, se han seleccionado, dentro del límite presupuestario existente, aquellas solicitudes que, una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, han accedido a la fase de valoración y han obtenido la mejor puntuación en aplicación de los criterios del apartado decimoséptimo de la convocatoria.

Sexto.— Instruido el procedimiento y en virtud del apartado decimonoveno de la Orden de convocatoria, en el que se indica que las solicitudes de ayuda se resolverán por el Director General de Investigación e Innovación, procede dictar esta Resolución de conformidad con el citado informe del Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo y la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor.

Por todo lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Primero.— Conceder las ayudas destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación a favor de los candidatos y candidatas que se relacionan en el anexo I, y con las cuantías por beneficiario y número de contratos, tal como se detalla a continuación:

AÑO	Universidad de Zaragoza (49)	CSIC (8)	IIS (2)	CITA (1)
2021	1.016.064	165.888	41.472	20.736
2022	1.016.064	165.888	41.472	20.736
2023	1.088.388	177.696	44.424	22.212
2024	1.360.632	222.144	55.536	27.768
TOTAL	4.481.148	731.616	182.904	91.452

Segundo.— Establecer la lista de reserva por áreas de conocimiento, y por el orden de prelación resultante de la valoración, de conformidad con el apartado vigesimosegundo de la convocatoria, y que figura en el anexo II.

Tercero.— Inadmitir las solicitudes que se detallan en el anexo III por los motivos expuestos en él.

Cuarto.— Tener por desistidos de su solicitud a los solicitantes relacionados en el anexo IV, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.— De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimotercero y vigésimo de la Orden de convocatoria, los beneficiarios deberán tramitar en formato electrónico la aceptación de la ayuda en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" y conforme al modelo normalizado del anexo V. En caso contrario se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la ayuda.

El plazo para la formalización de los contratos predoctorales se iniciará a partir del día siguiente al de la aceptación de la subvención, y finalizará el día anterior al de la incorporación



del personal investigador predoctoral en formación, siendo este último el 1 de enero de 2021. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del apartado vigesimosegundo de la Orden de convocatoria.

Sexto.— El pago de la subvención quedará supeditado al cumplimiento de las condiciones de justificación establecidas en el apartado vigesimoséptimo de la Orden de convocatoria.

Séptimo.— Sin perjuicio de las obligaciones anteriores, serán obligaciones del beneficiario de la ayuda las obligaciones previstas en el apartado vigesimotercero, tales como:

- a) Comprobar si el solicitante ya ha disfrutado de un contrato predoctoral previo, o de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
- b) Formalizar los contratos y sus prórrogas en el plazo estipulado en esta Orden, así como presentarlos ante la Dirección General de Investigación e Innovación en los diez días hábiles siguientes a su formalización.
- c) Comunicar a la Dirección General de Investigación e Innovación a la mayor brevedad posible la renuncia al contrato por parte del personal investigador predoctoral en formación, en los términos señalados en el apartado vigesimoprimer.
- d) Justificar ante la Dirección General de Investigación e Innovación la realización de la actuación subvencionada y de las condiciones, en su caso, impuestas con motivo de la concesión.
- e) Aportar a la Dirección General de Investigación e Innovación los datos e informes que sobre las actividades investigadoras realizadas le puedan ser solicitados en cualquier momento, así como facilitar a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cuanta información precise para entender cumplida la obligación de justificación de la subvención, en concreto, las modificaciones que se produzcan en la denominación de los proyectos de tesis inicialmente comunicados.
- f) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Investigación e Innovación, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que pudieran realizar la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón u otros órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- g) Cualesquiera otras obligaciones impuestas a los beneficiarios en la normativa estatal o autonómica aplicable, en la presente convocatoria o acto de concesión. En concreto, las recogidas en el artículo 12 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo.

Así mismo, el beneficiario de la ayuda deberá cumplir las obligaciones de información, publicidad y transparencia previstas en el apartado vigesimocuarto y las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social contempladas en el apartado vigesimosexto de la Orden de convocatoria y en el resto de la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 9 de diciembre de 2020.

**El Director General de Investigación
e Innovación,
ENRIQUE NAVARRO RODRÍGUEZ**

ANEXO I
SOLICITUDES CONCEDIDAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Maika Salvador Arnadillo	Ciencias agrarias y veterinarias	Santiago Condón Usón	Elisa Gayán Ordás	83,49
Sonia Pérez Lázaro	Ciencias agrarias y veterinarias	Juan José Badiola Díez	Rosa María Bolea Bailo	83,05
Andoni Alfaro Leránoz	Ciencias agrarias y veterinarias	David Badía Villas		81,65
Ángel Manuel Aragón Capone	Ciencias agrarias y veterinarias	Vicente Ferreira González		77,78
Victoria Peña Delgado	Ciencias agrarias y veterinarias	Rosaura María Pérez Pé	Adriana Casao Gascón	76,44
Cristina Ofelia Matovelle Ochoa	Ciencias biomédicas	María Pilar Goñi Cepero	Encarnación Rubio Aranda	86,43
Marta Gil Salvador	Ciencias biomédicas	Juan Pié Juste		80,96
Mar Hernández Secorún	Ciencias biomédicas	César Hidalgo García	Ana Carmen Lucha López	79,33
Natalia Hernández Bellido	Ciencias biomédicas	Laura Ordovás Vidal	Ralf Kohler	78,14
Álvaro Tomás Latorre Molins	Ciencias biomédicas	Estefanía Peña Baquedano		78,08
Gema Chopo Escuin	Ciencias biomédicas	Victor Sorribas Alejaldre		77,82
Paula Aparicio Berdejo	Ciencias biomédicas	María Rosario Osta Pinzolas		76,94
Óscar Pérez Lázaro	Ciencias experimentales y matemáticas	Igor García Irastorza		90,67
Luis Antonio Obis Aparicio	Ciencias experimentales y matemáticas	Gloria Luzón Marco		85,33
Irene Oliván Muro	Ciencias experimentales y matemáticas	María Francisca Fillat Castejón		82,40
Sandra Arroyo Urea	Ciencias experimentales y matemáticas	Javier García Nafría	Adrián Velázquez Campoy	80,48
David Martínez Crespo	Ciencias experimentales y matemáticas	Jesús Jerónimo Clemente Gallardo		80,29

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Álvaro Polo Ibáñez	Ciencias experimentales y matemáticas	Pablo José Sanz Miguel	Jesús Julián Pérez Torrente	79,51
Fernando Ezquerro Sastre	Ciencias experimentales y matemáticas	Manuel Asorey Carballeira	Eduardo Follana Adín	79,37
David Díez Ibáñez	Ciencias experimentales y matemáticas	Theopisti Dafni		78,05
Jorge CASTILLO MATEO	Ciencias experimentales y matemáticas	Ana Carmen Cebrían Guajardo		76,55
Julia Bernad Castro	Ciencias humanas	Blanca Iraide Ibarretxe Antuñano		84,72
Pablo Cercós Maicas	Ciencias humanas	Javier Ibáñez Fernández		81,79
Marc Millán Rabasa	Ciencias humanas	Jesús Criado Mainar		81,70
Alberto Ángel Vela Rodrigo	Ciencias humanas	María Carmen Pérez-Llantada Auria		81,43
Jorge Nelson Díaz Castillo	Ciencias humanas	Mónica Vázquez Astorga		80,75
Paula Arbeloa Borbón	Ciencias humanas	Silvia María Alfayé Villa		79,11
Ariadna Melina González Martínez	Ciencias humanas	Luisa Paz Rodríguez Suárez		79,06
Juan Carlos Calvo Asensio	Ciencias humanas	Juan Carlos Lozano López	Rebeca Carretero Calvo	78,15
Alba Blanca Quílez Orden	Ciencias sociales	Jorge Javier Osma López		85,58
Jorge Casinos Buj	Ciencias sociales	José Olmo Badenas		84,96
Diego José Soler Navarro	Ciencias sociales	Irene Pérez Ibarra		83,32
Marta Flavián Lázaro	Ciencias sociales	Carlos Flavián Blanco		82,86
Alejandro Alcay Martínez	Ciencias sociales	Antonio Montañés Bernal		82,48
Carmen María Bentué Martínez	Ciencias sociales	María Zúñiga Antón	Angel Pueyo Campos	80,64
Sergio Bautista Lacambra	Ciencias sociales	José Alberto Molina Chueca		80,09

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Marta Mira Aladrén	Ciencias sociales	Javier Martín1 Peña	Marta Gil Lacruz	79,73
Dina Al maydki El ouassidi	Ciencias sociales	Jesús Pedro Lorente Lorente		79,48
Javier Morlana Ledesma	Tecnología	José María Martínez Montiel		84,93
César Luis Ruiz Zambrana	Tecnología	Joaquín Coronas Ceresuela		83,87
Miguel Encinas Gimenez	Tecnología	Jesús Marcos Santamaría Ramiro		80,62
Daniel Martín Serrano	Tecnología	Diego Gutiérrez Pérez		80,27
Alba Pérez Martínez	Tecnología	Esther Pueyo Paules	Aida Oliván Viguera	79,22
Raul Aparicio Yuste	Tecnología	María José Gómez Benito		78,49
Alejandro Frechilla Zabal	Tecnología	Luis Alberto Angurel Lambán		78,30
Víctor Ballestín Bernad	Tecnología	José Antonio Domínguez Navarro		78,16
Daniel Enériz Orta	Tecnología	Nicolás Medrano Marqués		78,01
Marina Pérez Aliacar	Tecnología	Manuel Doblare Castellano		77,32
David Recasens Lafuente	Tecnología	Javier Civera Sancho		76,11

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Joaquín Montenegro Rodríguez	Ciencias agrarias y veterinarias	María Yolanda Gogorcena Aoiz		85,32
Fernando Carrasquer Alonso	Ciencias agrarias y veterinarias	Jorge Alvaro Fuentes		81,28
Juan Román Roche	Ciencias experimentales y matemáticas	David Zueco Láinez	Fernando Luis Vitalla	84,74
Fernando Lorén Mastral	Ciencias experimentales y matemáticas	Luis Martín Moreno		83,37

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Lorena Montesino Redondo	Ciencias experimentales y matemáticas	Carlos Sánchez Somolinos		79,52
Laura Falces Mayor	Tecnología	Maria Jesús Lázaro Elorri		80,47
Victor Calvo Peña	Tecnología	Ana Maria Benito Moraleja		78,26
Andrés Acín Lanza	Tecnología	Miguel Ángel Laguna Bercero		76,99

FUNDACIÓN IIS ARAGÓN				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Sandra Meliton Barbancho	Ciencias biomédicas	Pedro Miguel Almeida de Matos Baptista		79,47
Clara Bayona Royo	Ciencias Biomédicas	Ignacio Ochoa Garrido	Julián Pardo Jimeno	78,25

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA				
Solicitante	Área	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
Ruben Martín Sánchez	Ciencias agrarias y veterinarias	Eustaquio Gil Pelegrin		77,04

ANEXO II
SOLICITUDES EN LISTA DE RESERVA

CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
1	Héctor Ruiz Pérez	Universidad de Zaragoza	Delia María Lacasta Lozano		75,69
2	Lydia De la Cruz Amo	Universidad de Zaragoza	José Daniel Anadón Herrera	Ana María Olaizola Tolosana	75,61
3	Natalia Langa Lomba	Universidad de Zaragoza	Pablo Martín Ramos		74,90
4	Fernando Ruiz Torrubia	Universidad de Zaragoza	Filomena Augusta Almeida Silva	Mitchell Scott George	74,18
5	María Marugán Cardiel	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_EEAD	Manuel Ángel Matamoros Galindo	Manuel Becana Ausejo	74,03
6	Pablo Castro Sánchez-Bermejo	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE	Jesús Julio Camarero Martínez	Raul Sánchez Salguero	73,05
7	Berta Buey Martínez	Universidad de Zaragoza	José Emilio Mesonero Gutiérrez		72,30
8	Natalia Ferrando Lázaro	Universidad San Jorge	Elisa Langa Morales		71,81
9	Ana Isabel Abad Fau	Universidad de Zaragoza	Inmaculada Martín Burriel		71,67
10	Judit Sanz Cano	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_EEAD	Carmen Castañeda del Álamo		71,37
11	Leire López de Armentia Osés	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria	Albina Sanz Pascua		71,25

CIENCIAS AGRARIAS Y VETERINARIAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
12	María Bernad Roche	Universidad de Zaragoza	Raúl Carlos Mainar Jaime		71,21
13	Mohamed Dhia Eddine Bouzaida	Universidad de Zaragoza	Gustavo Adolfo María Levrino	Virginia Celia Resconi Briggiler	70,21
14	Alejandro del Río García	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_EEAD	Miguel Alfonso Lozano		69,61
15	Elisa Gascón Rodríguez	Universidad de Zaragoza	Rafael Pagán Tomás		69,50
16	Olaia Akesolo Atutxa	Universidad de Zaragoza	Lydia Gil Huerta		69,33
17	Andrea Ainsa Lana	Universidad de Zaragoza	José Antonio Beltrán Gracia		67,86
18	Diego Aguirre Ramírez	Universidad de Zaragoza	Laura Grasa López	María Lourdes Sánchez Paniagua	67,72
19	Ana María Garrido Leiva	Universidad de Zaragoza	María Victoria Falceto Recio		65,09
20	Iris Martínez Moreno	Universidad de Zaragoza	María Carmen Simón Valencia	Carmelo Ortega Rodríguez	58,01

CIENCIAS BIOMÉDICAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
1	Ana Vela Sebastián	Universidad de Zaragoza	Eduardo Ruiz Pesini		76,82
2	Laura Pastor Bernad	Fundación IIS Aragón	José María Marín Trigo		76,44
3	Javier Casado Apastegui	Universidad de Zaragoza	Angel Lanas Arbeloa		76,41
4	David Polanco Irisarri	Universidad de Zaragoza	Nunilo Cremades Casasín	José Alberto Carrodegas Villar	75,25

CIENCIAS BIOMÉDICAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
5	Georgina Barbero Mauri	Fundación IIS Aragón	Yolanda López del Hoyo	Javier García Campayo	75,16
6	Andrea Benedí Visiedo	Universidad de Zaragoza	Isabel Marzo Rubio	Javier Naval Iraberri	75,00
7	Loreto Ferrández Laliena	Universidad de Zaragoza	José Miguel Tricas Moreno		74,93
8	Pablo Bascuas Burges	Universidad San Jorge	César Berzosa Sánchez	Ana Vanessa Bataller Cervero	74,32
9	Sara Martín Iglesias	Universidad de Zaragoza	Ramón Hurtado Guerrero		73,87
10	Mª Pilar Lahoz Sánchez	Fundación IIS Aragón	Rosa Magallón Botaya	Bárbara Oliván Blázquez	73,74
11	Ana Medel Martínez	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Mª Pilar Martín Duque		73,65
12	Ester Cunchillos Castillo	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Sofía Samper Blasco		73,22
13	Daniel Fernández de Landa Nicolau	Universidad de Zaragoza	Orosia Lucha López		72,91
14	Cristina Gan Oria	Universidad San Jorge	María Rosa Pino Otín		72,72
15	Marta Baselga Lahoz	Universidad de Zaragoza	Antonio Tomás Güemes Sánchez		72,28
16	Andrea Jimeno Martínez	Universidad de Zaragoza	Luis Alberto Moreno Aznar		71,19
17	Patricia Peña San Félix	Universidad de Zaragoza	Raquel Moreno Loshuertos	Patricio Fernández Silva	70,51
18	María Díaz Pérez	Universidad de Zaragoza	José Ignacio Peña Torre	Jesús Arenas Busto	70,20
19	Nicolás Laita Dieste	Universidad de Zaragoza	Miguel Ángel Martínez Barca		70,11

20	Alicia Larruy García	Universidad de Zaragoza	Gloria Bueno Lozano		68,90
21	Claudia Olaizola Rodrigo	Universidad de Zaragoza	Luis José Fernández Ledesma		68,18
22	Daniel Domingo Del Val	Universidad de Zaragoza	José Antonio Casajús Mallén	Angel Matute Llorente	67,14
23	Marta Fabre Estremera	Fundación IIS Aragón	Daniel Oros Lopez		64,08
24	Marcos Javier Hernández Gil	Universidad de Zaragoza	Jorge Grasa Orús		61,17

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
1	Beatriz Hernandez Molinero	Laboratorio Subterráneo de Canfranc	Carlos Peña Garay		75,79
2	Darío Estraviz López	Universidad de Zaragoza	Gloria Cuenca Bescós		75,59
3	Sofía Oliver Ledesma	Universidad de Zaragoza	Javier Galbán Bernal		75,57
4	Roberto Berbés Martínez	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	Raquel Pérez Herrera	María Concepción Gimeno Floría	75,48
5	Sara Gracia Barberán	Universidad de Zaragoza	José Antonio Mayoral Murillo		75,01
6	Joseba Ruiz Villafranca	Universidad de Zaragoza	Luis Teodoro Oriol Langa	Jesús del Barrio Lasheras	74,02
7	Alejandro Postigo Gómez	Universidad de Zaragoza	Silvia María Hernández Aínsa	José Luis Serrano Ostariz	73,75
8	Lara Domínguez Estallo	Universidad de Zaragoza	Patricia Ferreira Neila	Milagros Medina Trullenque	73,62

CIENCIAS EXPERIMENTALES Y MATEMÁTICAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
9	David Dalmau Ginesta	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	Esteban Pablo Urriolabeitia Arrondo		72,49
10	Mónica Rodríguez Ipiens	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE	Jorge Pey Betrán	Juan Ignacio López Moreno	71,65
11	Fernando José Bergua Peña	Universidad de Zaragoza	Carlos Lafuente Dios		71,62
12	Christian Ascaso Alegre	Universidad de Zaragoza	Susana de Marcos Ruiz		71,29
13	Ignacio Jesús Sanz Martínez	Universidad de Zaragoza	Miguel Baya García		71,08
14	Daniel Ferrer Rodríguez	Universidad de Zaragoza	José Antonio Arz Sola	Ignacio Arenillas Sierra	71,00
15	Susana Pilar García Abellán	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	Manuel Iglesias Alonso		70,88
16	David Matute Lamana	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ICB	Jose Enrique García Bordeje		70,75
17	Raquel Lumbreras Bustos	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	José María Fraile Dolado		70,35
18	Marta Fernández Buenestado	Universidad de Zaragoza	Francisco José Fernández Álvarez		70,28
19	Paula Lillo Aparici	Universidad de Zaragoza	José Manuel Nicolau Ibarra	Jaume Tormo Blanes	70,16

20	María Pilar Garralaga Clemente	Universidad San Jorge	Beatriz Giner Parache		69,13
21	Andrea Cuccu	Universidad de Zaragoza	Daniel De miguel Cascán		69,11
22	Naiara Loras Mingollon	Universidad de Zaragoza	Pedro Bover Arbós		68,37
23	Alvaro Genaro Tejero Domeque	Universidad de Zaragoza	Ricardo Rodríguez Martínez	Fernando Viguri Rojo	66,87
24	Lara Juan Morant	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_IPE	Jesús Martínez Padilla		65,79
25	Óscar Castejón Musulén	Universidad de Zaragoza	Ricardo López Gómez		65,71
26	Pablo Sierra Campos	Universidad de Zaragoza	Teresa Román Berdiel	Belén Oliva Urcia	65,36
27	Miguel Piedrafita Fernández	Universidad de Zaragoza	Antonio María Casas Sainz		64,60
28	David Andrés Londoño de la Cruz	Consejo Superior de Investigaciones Científicas_ISQCH	María Victoria Jiménez Rupérez		64,37
29	Pablo Alberto Cebrián Aznárez	Universidad de Zaragoza	Maria Isabel Sanz Vicente		62,61



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN - CONVOCATORIA 2020-2024

CIENCIAS HUMANAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
1	Marina Bretos Ezcurra	Universidad de Zaragoza	Jesús Vicente Picazo Millán		77,65
2	Verónica Pazos García	Universidad de Zaragoza	Alberto Montaner Frutos		77,36
3	Marta Herrando Casas	Universidad de Zaragoza	María del Carmen Horno Chéliz		77,34
4	Jordi Rubio Parias	Universidad de Zaragoza	Carlos Mazo Pérez		76,93
5	Ekaterina Shveygert	Universidad de Zaragoza	Lourdes Montes Ramírez		76,19
6	Celia Corbatón Martínez	Universidad de Zaragoza	Jesús Carlos Sáenz Preciado	María Angeles Magallón Botaya	75,98
7	Alejandro Pina Terraza	Universidad de Zaragoza	Ana Cristina Vicente Sánchez		75,12
8	María Carolina Salas Jarque	Universidad de Zaragoza	Carmen Díez Molina	Francisco Pellicer Corellano	74,97
9	Sergio Revilla Grau	Universidad de Zaragoza	Juan Ramón de la Riva Fernández		74,86
10	Diego Medel Gracia	Universidad de Zaragoza	José María Rodánes Vicente		73,54
11	Julia Rigual Mur	Universidad de Zaragoza	Elena Barlés Bágüena	Amparo Martínez Herranz	73,02
12	Maite Aparicio Ibarreche	Universidad de Zaragoza	Rosa María Tabernero Sala	Virginia Calvo Valios	72,06
13	Pablo Bautista Alcaine	Universidad de Zaragoza	Eva Vicente Sánchez	Jacobo Cano De Escoriaza	71,70
14	Marina Patrón Sánchez	Universidad de Zaragoza	María Angeles Naval López		71,28
15	Francisco Ruiz Montoro	Universidad de Zaragoza	Eliseo Serrano Martín		71,07
16	Silvia Lacorte	Universidad de Zaragoza	Francisco Pina Polo		70,86

CIENCIAS HUMANAS					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
17	Alejandro Carruesco Martínez	Universidad de Zaragoza	Jesús Astigarraga Goenaga		70,38
18	Adolfo Jesús Martínez Roy	Universidad de Zaragoza	María Palmira Vélez Jiménez		66,15
19	Julio del Pino Perales	Universidad de Zaragoza	Antonio Pérez Lasheras		63,55
20	Jacobo Blancas Barroso	Universidad de Zaragoza	Juan Vicente Mayoral de Lucas	Francisco José Calvo Garzón	60,72
21	Ignacio Astorga Lorenzo	Universidad de Zaragoza	Juan Antonio Tarancón de Francisco		60,41

CIENCIAS SOCIALES					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
1	Álvaro García Riazuelo	Universidad de Zaragoza	María Rosa Duarte Pac		79,39
2	Silvia Lorente Echeverría	Universidad de Zaragoza	Luis García González		77,87
3	Cristina Moreno Pinillos	Universidad de Zaragoza	María Begoña Vigo Arrazola		77,08
4	Araceli Cruz Martínez	Universidad de Zaragoza	María Sonsoles Valdivia Salas		75,68
5	Elena Bel González	Universidad de Zaragoza	Miguel Ángel Boldova Pasamar		74,61
6	Silvia Anzano Oto	Universidad de Zaragoza	Jesús Vázquez Obrador	Sandra Vázquez Toledo	73,85
7	Lucía Pellicer Lázaro	Universidad de Zaragoza	Juana María Soriano Bozalongo		73,28
8	María Mairal Llebot	Universidad de Zaragoza	Marta Liesa Orús		73,20
9	Kassandra Ekay Clavería	Universidad de Zaragoza	Sergio Salinas Alcega		72,49

CIENCIAS SOCIALES					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
10	Laura Muñio Gimeno	Universidad de Zaragoza	María Narbona Cárceles		71,11
11	Letizia Helena Fuertes Giné	Universidad de Zaragoza	Gerardo García-Álvarez García	José María Gimeno Feliu	68,89
12	Patricia Gascón Salillas	Universidad de Zaragoza	Manuel Juan Salvador Figueras	Gemma Larramona Ballarín	68,64
13	Sergio Adrián Acín Escolán	Universidad de Zaragoza	Ángel Luis Cortés Gracia		68,25
14	Paola Domingo Torrecilla	Universidad de Zaragoza	Ana Isabel Gil Lacruz		67,45
15	Marc Belio Bergada	Universidad de Zaragoza	Eva Saéñz Royo		66,34
16	Marta Osorio Torres	Universidad de Zaragoza	María Carmen Tirado Robles		66,18
17	Inés Velázquez Ortigas	Universidad de Zaragoza	José María Muñoz Escolano		64,59
18	Pablo Redondo Mora	Universidad de Zaragoza	Pablo Emilio García Ruiz		63,90
19	Mª Carmen Crespo Catalán	Universidad de Zaragoza	Yolanda Gamarra Chopo		63,17
20	Patricia Latorre Ocaña	Universidad de Zaragoza	Juan José Navarro Hidalgo	Santos Orejudo Hernández	62,80
21	Ignacio de la Fuente Fernández	Universidad de Zaragoza	José Ignacio Giménez Nadal		62,12
22	Natalia Lavado Nalvaiz	Universidad de Zaragoza	Laura Lucía Palacios		61,24
23	Alejandro Magallón Montañés	Universidad de Zaragoza	Ángel Daniel Oliver Lalana		60,53
24	Xan Brais Pérez Sabio	Universidad de Zaragoza	David Pac Salas		58,77

TECNOLOGÍA					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
1	Jorge Lázaro Ibañez	Universidad de Zaragoza	Jorge Emilio Júlvez Bueno		76,05
2	Iñigo Etayo Gil	Universidad de Zaragoza	Carlos Orrite Uruñuela		75,97
3	Mónica Paesa Morales	Universidad de Zaragoza	Silvia Irusta Alderete		75,84
4	Sergio Aina Sanz	Universidad de Zaragoza	María Bernechea Navarro		75,77
5	Razvan Raducu	Universidad de Zaragoza	Pedro Alvarez Pérez-Aradrós	Ricardo Julio Rodríguez Fernández	75,74
6	María Cristina Pina Vidal	Universidad de Zaragoza	Carlos Téllez Ariso		75,55
7	Ignacio Cuiral Zueco	Universidad de Zaragoza	Carlos Sagüés Blázquez		75,35
8	Miguel Barrio Segura	Universidad de Zaragoza	Juan Ignacio Garcés Gregorio	David Izquierdo Núñez	74,47
9	Ana Oliva Maza	Universidad de Zaragoza	Teresa Coma Roselló	Enrique Torres Moreno	74,20
10	Daniel Camacho Gómez	Universidad de Zaragoza	José Manuel García Aznar		73,95
11	Sergio Martín Segura	Universidad de Zaragoza	Francisco Javier Zarazaga Soria		73,74
12	Alexis Adrián Narváez Acaro	Universidad de Zaragoza	Claudio Carretero Chamarro		72,96
13	Javier Sánchez Prieto	Universidad de Zaragoza	Roberto Casas Nebra		72,75
14	Pablo Solán Fustero	Universidad de Zaragoza	Pilar García Navarro	Adrián Navas Montilla	72,30
15	Sergio Perdiguier Torralba	Universidad de Zaragoza	Raimundo Bambó Naya	Aurelio Vallespion Muniesa	72,24
16	Ignacio Jesús Álvarez Gariburo	Universidad de Zaragoza	Óscar Lucía Gil	Héctor Sarnago Andía	72,09
17	Pablo Pastor Flores	Universidad de Zaragoza	Carlos Bernal Ruiz		71,49

TECNOLOGÍA					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
18	Samuel Bruno Berenguel Baeta	Universidad de Zaragoza	José Jesús Guerrero Campo		71,29
19	Carlos Garín Gómez	Universidad de Zaragoza	María Angeles Pérez Ansón		71,28
20	José Miguel Sanz Alcaine	Universidad de Zaragoza	Estanislao Oyarbide Usabiaga		71,24
21	Alberto Sabater Bailón	Universidad de Zaragoza	Ana Cristina Murillo Arnal	Luis Montesano del Campo	70,66
22	Julio Alberto Placed Perales	Universidad de Zaragoza	José Ángel Castellanos Gómez		70,66
23	Jorge Torrubia Torralba	Universidad de Zaragoza	Antonio Valero Capilla	María Alexia Sanz Hernández	70,17
24	Jesús Asensio Pérez	Universidad de Zaragoza	Cristina Nerín de la Puerta		69,91
25	Rubén Sagüés Tanco	Universidad de Zaragoza	Luis Castejón Herrer	Jesús Cuartero Salafraña	69,66
26	Enrique Hernández Murillo	Universidad de Zaragoza	Gonzalo López Nicolás		69,46
27	Javier Navarro Alamán	Universidad de Zaragoza	Raquel Lacuesta Gilaberte	Iván García-Magariño García	69,01
28	Miguel Crespo Castaño	Universidad de Zaragoza	Adolfo Muñoz Orbañanos		68,09
29	Alejandro Augusto Villanueva Uribarri	Universidad de Zaragoza	José Antonio Yagüe Fabra	José Antonio Albajez García	67,85
30	Jorge Rosell Pradas	Universidad de Zaragoza	Luis Gracia Villa	Jorge Albareda Albareda	66,78
31	Laura Asión Suñer	Universidad de Zaragoza	Ignacio López Forniés		66,62
32	Diego Hernández Prieto	Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud	Enrique Bernal Delgado	Juan González García	65,89
33	Carlos Hernández Oliván	Universidad de Zaragoza	José Ramón Beltrán Blázquez		65,81

TECNOLOGÍA					
Nº orden	Solicitante	Centro	Persona directora	Persona codirectora	Puntuación
34	María Amparo Coiduras Sanagustín	Universidad de Zaragoza	César García Hernández		64,75
35	Jaime Nebot Fernández	Universidad de Zaragoza	Carmelo López Gómez	Juan Antonio Peña Baquedano	60,61
36	Diego Lostao Chueca	Universidad de Zaragoza	Luis Agustín Hernández		59,92

ANEXO III
SOLICITUDES INADMITIDAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA			
Solicitante	Área	Personas directoras	Causa de inadmisión
Amira Arbaoui	Ciencias agrarias y veterinarias	Antonio de Vega García	No cumplir el requisito del apartado tercero 2
Seyed Hesamoddin Bidooki	Ciencias biomédicas	Jesús De la Osada García	No cumplir el requisito del apartado cuarto b)
Gifty Animwaa Frempong	Ciencias biomédicas	María Luisa Bernal Ruiz	No cumplir el requisito del apartado tercero 1, b)
Celia Jurado Bello	Ciencias experimentales y matemáticas	Rafael Royo Torres	No cumplir el requisito del apartado quinto 2
Ana Victoria Castiñeira Lins	Ciencias humanas	Elvira Burgos Díaz	No cumplir el requisito del apartado tercero 1, b)
Cristina Vallés Fraga	Ciencias sociales	Ana Gascón Marcén Rafael Álvarez Gimeno	No cumple requisito apartado cuarto a)

ANEXO IV
SOLICITUDES DESISTIDAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA			
Solicitante	Área	Personas directoras	Motivo
Luis de los Ríos Martín	Ciencias agrarias y veterinarias	Chelo Ferreira González Ana Muniesa del Campo	Desiste de su solicitud
Germán Albalade Sevilla	Ciencias experimentales y matemáticas	Marta Haro Remón Ignacio Gascón Sabaté	Desiste de su solicitud
Alberto Cassella	Ciencias experimentales y matemáticas	Concepción Martínez Pérez	Desiste de su solicitud
Eduardo de Lorenzo Poza	Ciencias experimentales y matemáticas	Alberto Carlos Elduque Palomo	No subsana incumplimiento del requisito del apartado tercero. 1 b)
Eduardo Gimeno Escobedo	Tecnología	Norberto Fueyo Díaz	No subsana incumplimiento del requisito del apartado tercero. 1 b)

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS			
Solicitante	Área	Personas directoras	Motivo
Elie Hanna	Ciencias sociales	Francisco Comín Sebastián Begoña Álvarez Farizo	No subsana incumplimiento del requisito del apartado cuarto b)



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN - CONVOCATORIA 2020-2024

ANEXO V
ACEPTACIÓN POR PARTE DEL CENTRO BENEFICIARIO

D/D^a _____ con N.I.F. _____ en nombre y representación de _____

C.I.F.: _____ beneficiario de la subvención otorgada mediante Resolución del Director General de Investigación e Innovación, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigésimo de la Orden CUS/581/2020, de 26 de junio, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2020-2024,

DECLARA:

ACEPTAR la subvención concedida en relación con la contratación, en los términos de la citada convocatoria, de los siguientes investigadores predoctorales:

PREDOCTORAL	TÍTULO DEL PROYECTO	DIRECTOR/ES PROYECTO

Información básica sobre protección de datos

El órgano responsable del tratamiento es la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Sus datos de carácter personal serán tratados con el fin exclusivo de gestionar la subvención para la contratación de personal investigador predoctoral en formación.

El tratamiento se realizará con el fin exclusivo de cumplir una obligación legal aplicable al responsable del mismo, destacando que no se comunicarán datos a terceros salvo obligación legal.

La dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, es la propia Dirección General de Investigación e Innovación, situada en el Paseo María Agustín, nº 36 (puerta 30, planta 1ª) del edificio Pignatelli, 50.071, Zaragoza, obteniendo información en la dirección de correo electrónico dgii@aragon.es.

Además se podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la siguiente Actividad de Tratamiento "Subvenciones en materia de Investigación e Innovación".

En _____, a __ de _____ de 2020

El representante legal del centro solicitante

Fdo.:

Cargo:

*Apartado decimotercero de la convocatoria "Tramitación del procedimiento": tramitación en formato electrónico de la aceptación, mediante la herramienta corporativa de administración electrónica "Servicio de Soporte a la Tramitación" <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite> desde el apartado "Aportaciones" y dirigidas a la Dirección General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN